

deberá ser determinada por el Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica en la provincia en que se efectúe la preceptiva inspección fitosanitaria.

Artículo sexto.—Las maderas con destino a su puesta en obra en las instalaciones y construcciones amparadas por auxilios y subvenciones otorgados por el Ministerio de Agricultura o realizadas con presupuesto del mismo, deberán ser sometidas a los procesos de protección que se señalen de acuerdo con el artículo tercero de la presente Orden.

Artículo séptimo.—Los fabricantes importadores y distribuidores de productos protectores y sus aplicadores, a que se refieren los artículos primero y segundo, deberán regularizar la inscripción de sus productos o actividad en los Registros correspondientes citados, antes de transcurrir los tres meses posteriores a la publicación de la presente Orden.

Artículo octavo.—Las disposiciones contenidas en los artículos tercero y cuarto entrarán en vigor a partir de los seis meses de la publicación de la presente Orden.

Artículo noveno.—La Dirección General de la Producción Agraria dará las disposiciones complementarias, dentro del marco de su competencia, para el mejor desarrollo de la presente Orden.

Lo que comunico a V. I.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 7 de octubre de 1976.

ABRIL MARTORELL

Ilmo. Sr. Director general de la Producción Agraria.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

20029 *ORDEN de 29 de septiembre de 1976 por la que se crea el Negociado de Movilización del Ministerio de Información y Turismo.*

Ilustrísimos señores:

El Decreto 2059/1969 por el que se estructura el Servicio de Movilización Nacional establece en su artículo noveno la composición de los Servicios de Movilización Ministeriales determinando la existencia de un Departamento de Movilización. En su artículo duodécimo se dispone que los Departamentos de Movilización Ministeriales tendrán la composición que cada Ministerio estime conveniente, dentro de las directrices generales del Servicio Central.

La Orden del Ministerio de Información y Turismo de 31 de enero de 1973 establece el Servicio de Movilización del Ministerio. El trabajo de gestión propio del Servicio, derivado de la progresiva actuación de los distintos cometidos que su misión engloba, y la amplitud de relaciones con otros Organismos tanto internos como externos al Ministerio, aconsejan la creación de una Unidad para atender las funciones de movilización.

En su virtud, previa aprobación de la Presidencia del Gobierno a que hace referencia el artículo 130.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, he tenido a bien disponer:

Artículo único.—Directamente dependiente de la Vicesecretaría General Técnica, en cuanto Departamento de Movilización, se crea el Negociado de Movilización con las funciones de coordinación, gestión y tramitación de los asuntos que se refieren al Servicio de Movilización del Departamento.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.
Madrid, 29 de septiembre de 1976.

REGUERA GUAJARDO

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Secretario general Técnico.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

19745 *ORDEN de 7 de octubre de 1976 por la que se aprueba la Norma Tecnológica de la Edificación (Conclusión: NTE-QTS/1976, «Cubiertas de tejados sintéticos».* (Conclusión.)

Ilustrísimo señor:

En aplicación del Decreto 3565/1972, de 23 de diciembre, («Boletín Oficial del Estado» de 15 de enero de 1973), a propuesta de la Dirección General de Arquitectura y Tecnología de la Edificación y previo informe del Ministerio de Industria y del Consejo Superior de la Vivienda,
Este Ministerio ha resuelto:

Artículo 1.º Se aprueba provisionalmente la norma tecnológica de la edificación, que figura como anexo de la presente Orden, NTE-QTS/1976. (Conclusión.)

Art. 2.º La presente norma regula las actuaciones de diseño, cálculo, construcción, control, valoración y mantenimiento y se encuentra incluida en el anexo de clasificación sistemática del Decreto 3565/1972, bajo los epígrafes de «Cubiertas de tejados sintéticos».

Art. 3.º La presente norma entrará en vigor a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y podrá ser utilizada a efectos de lo dispuesto en el Decreto 3565/1972, con excepción de lo establecido en sus artículos octavo y décimo.

Art. 4.º En el plazo de seis meses naturales, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», sin perjuicio de la entrada en vigor que en el artículo anterior se señala y al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 5.º del Decreto 3565/1972, las personas que lo crean conveniente, y especialmente aquellas que tengan debidamente asignada la responsabilidad de la planificación o de las diversas actuaciones tecnológicas relacionadas con la norma que por esta Orden se aprueba, podrán dirigirse a la Dirección General de Arquitectura y Tecnología de la Edificación (Subdirección General de Tecnología de la Edificación, Sección de Normalización) señalando las sugerencias u observaciones que a su juicio puedan mejorar el contenido o aplicación de la norma.

Art. 5.º 1. Consideradas, en su caso, las sugerencias remitidas y a la vista de la experiencia derivada de su aplicación, la Dirección General de Arquitectura y Tecnología de la Edificación propondrá a este Ministerio las modificaciones pertinentes a la norma que por la presente Orden se aprueba.

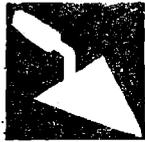
2. Transcurrido el plazo de un año a partir de la fecha de publicación de la presente Orden sin que hubiera sido modificada la norma en la forma establecida en el párrafo anterior, se entenderá que ha sido definitivamente aprobada, a todos los efectos prevenidos en el Decreto 3565/1972, incluidos los artículos octavo y décimo.

Art. 6.º Quedan derogadas las disposiciones vigentes que se opongan a lo dispuesto en esta Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.
Madrid, 7 de octubre de 1976.

LOZANO VICENTE

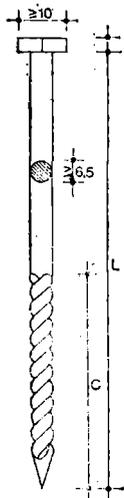
Ilmo. Sr. Director general de Arquitectura y Tecnología de la Edificación.



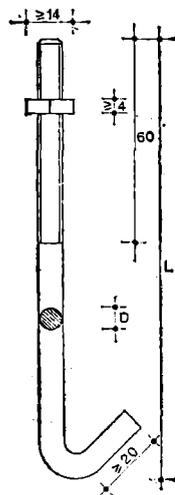
**NTE
Construcción**

1. Especificaciones

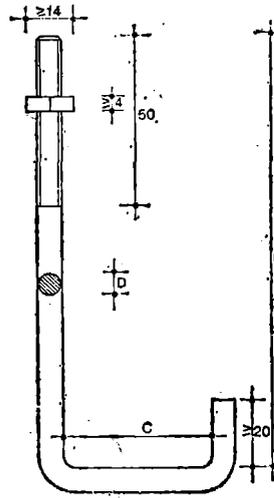
QTS-1 Accesorios de fijación a estructura



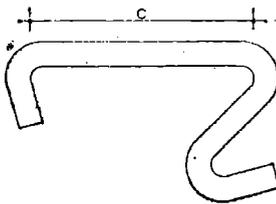
Alzado
Tornillo rosca salomónica



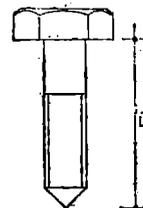
Alzado
Gancho para grapa



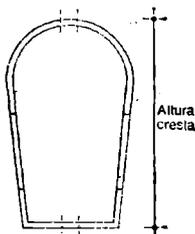
Alzado
Gancho



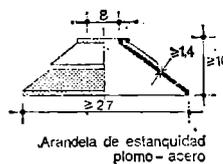
Alzado
Grapa



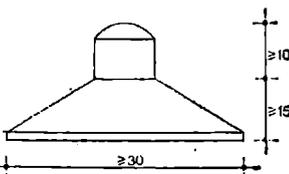
Tornillo para grapados



Apoyaondas



Arandela de estanquidad plomo-acero



Capuchón de plástico



Arandela de estanquidad acero-plástico Cotas en mm

Las piezas representadas no presuponen tipo

Cubiertas

Tejados Sintéticos

Synthetic Roofs. Construction



QTS

1976

Tipo
- Gancho. De acero F-111 según UNE 36.011, protegido a corrosión mediante proceso de galvanizado. Equipado con capuchón de plástico, tuerca y arandela de estanquidad, para fijación a correas. Dimensiones en función de los perfiles IPN más utilizados en correas.

Tipo de perfil	L en mm	C en mm	D en mm
IPN 80	170	44	>= 6,4
IPN 100	190	52	>= 6,4
IPN 120	210	60	>= 7,0
IPN 140	230	68	>= 7,0

Para ganchos de desarrollo superior a 265 mm el diámetro será >= 7 mm. Para perfiles diferentes se utilizarán ganchos adaptados a ellos.

- Tornillo rosca salomónica. De acero F-111 según UNE 36.011, protegido a corrosión mediante galvanizado. Equipado con capuchón de plástico y arandela de estanquidad, para fijación a correas de madera. Dimensiones en función del perfil de la placa.

Perfil	L en mm	C en mm	D en mm
Grande	130	65	>= 6,4
Medio y Pequeño	110	65	>= 5,4

- Grapa y gancho. De acero F-111 según UNE 36.011, protegido a corrosión mediante galvanizado. Equipado con capuchón de plástico, tuerca y arandela de estanquidad, para fijación a correas metálicas, cuando se precise articulación o dejar libre el ala inferior de la correa. Dimensiones en función de los perfiles IPN más utilizados en correas.

Tipo de perfil	L en mm	C en mm	D en mm
IPN 80	130	44	>= 6,4
IPN 100	130	52	>= 6,4
IPN 120	130	60	>= 6,4
IPN 140	130	68	>= 6,4

- Apoyaondas. De poliestireno expandido o chapa de acero F-111 según UNE 36.011, protegido a corrosión mediante galvanizado. Será de forma adecuada al perfil de placa utilizado. Irá provisto de taladro de forma que asegure su sujeción.

- Tornillo para grapados. De acero galvanizado. Irá provisto de tuerca y arandela de estanquidad. Los galvanizados electrolíticos cumplirán la norma UNE 37.552-73, los galvanizados en caliente la norma UNE 37.501 y la norma UNE 7.183, en los ensayos de uniformidad por inmersión en sulfato de cobre.

Ministerio de la Vivienda - España

QTS-2 Junta de sellado-Tipo

Tipo:

- Masilla inyectable
- Cordón preformado
- Perfil elástico

Los dos primeros serán de material flexible, deformable, adherente y compatible con las placas, serán duraderas en el tiempo y resistentes a los agentes químicos.

Espesor no menor de 10 mm.

El perfil elástico será de material elástico y flexible como vinilo o neopreno. Tendrá un perfil que se adaptará al de la placa y serán duraderas en el tiempo y resistentes a los agentes químicos y compatible con las placas.

QTS-3 Placa-Material-Perfil-M.T.ColorOndulado
grandeOndulado
pequeñoGrecado
grandeGrecado
medioNervado
grandeNervado
medioNervado
pequeño

Material: poliéster, reforzado con fibra de vidrio, policloruro de vinilo rígido (PVC), polimetacrilato

Perfil:

- Ondulado grande
- Ondulado pequeño
- Grecado grande
- Grecado medio
- Nervado grande
- Nervado medio
- Nervado pequeño

Longitud M, en mm.

Transmisión de la luz T en %.

Color

Tolerancias respecto a las nominales:

En longitud ± 10 mmEn anchura ± 10 mmEn espesor ± 35 % del valor nominal

Desviación máxima de escuadra: 3°

Presentarán una coloración uniforme y estarán desprovistas de cuerpos extraños y burbujas.

En general los bordes de las placas deben ser rectos y estar completos. Presentarán una superficie cuyas caras estarán desprovistas de cavidades, regresos, fisuras y porosidades. Las placas y piezas llevarán una marca legible que permita la identificación del fabricante.

Las placas de poliéster reforzado con fibra de vidrio cumplirán la norma UNE 53.301-75 y no presentarán aglomeraciones o falta de fibra de vidrio o fibras libres y en ningún caso ésta será inferior al 25 %.

La absorción de agua no será superior a 20 mg.

El valor de la resistencia a las fijaciones no será inferior a 50 kg y ningún valor individual será inferior a 45 kg. La variación dimensional no será superior al 3 %.

La variación de translucidez no disminuirá más de un 10 % del valor medio.

La dureza no deberá aumentar más de un 10 % del valor medio después de ensayo en estufa.

El valor medio de la resistencia a flexión no será inferior a 170 kg en perfiles grandes, y en medianos y pequeños a 100 kg.

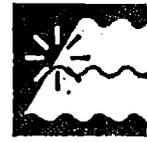
Las placas de PVC y de polimetacrilato tendrán concedido el Documento de Idoneidad Técnica.



2

Cubiertas
Tejados Sintéticos

Synthetic Roofs. Construction

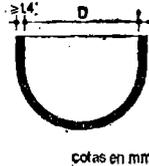


7

QTS

1976

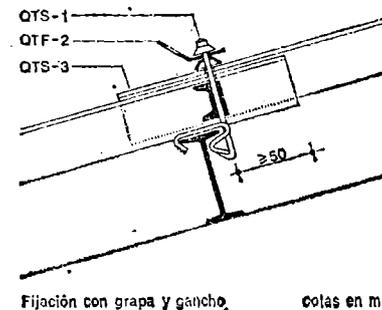
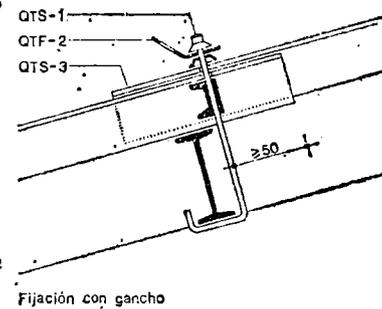
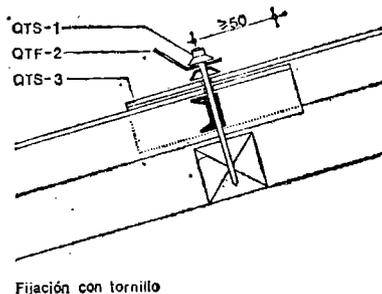
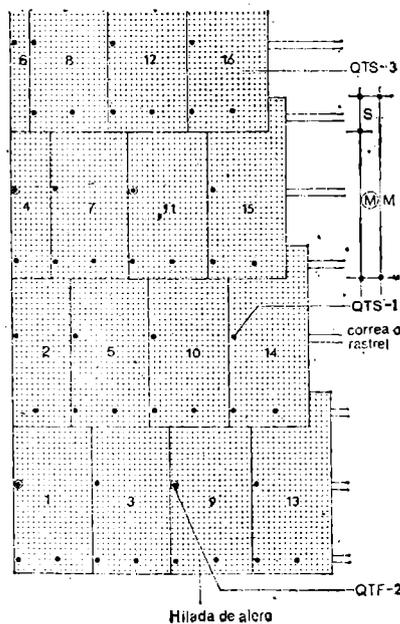
QTS-4 Canalón y piezas especiales-D-Material



Material; policloruro de vinilo rígido (PVC), poliéster reforzado con fibras de vidrio;
Cumplirá con las condiciones generales que para dichos materiales sintéticos se especifican en las placas;
Diámetro D en mm:
100, 125, 150, 200, 250, 300.
Las uniones podrán realizarse mediante enchufe o copa con brida quedando asegurada la estanqueidad.
Todos los accesorios metálicos como bridas o tornillos irán protegidos contra la corrosión, mediante proceso de galvanización con una resistencia a tres inmersiones en sulfato de cobre, según UNE 7.183.

QTS-5 Faldón-Tipo-L-Material-Perfil-M-T-S-Color

← Vientos dominantes
→ Senjido de colocación



QTS-1 Accesorios de fijación a estructura.

- Tipo:
- Gancho
 - Tornillo rosca salomónica
 - Grapa y gancho
 - Apoyaondas
 - Tornillo para grapados

De dimensión L según Documentación Técnica.
Se dispondrán dos accesorios de fijación por correa y placa para longitudes $M \leq 150$ cm y uno más para cada fracción. Cuando la longitud sea > 6 m, se invertirá el sentido de los ganchos de fijación a partir de la mitad de la placa.

Se colocarán apoyaondas en cada uno de los puntos de fijación ocupando toda la altura de la cresta.
En los aleros y voladizos se realizará un cosido lateral de la placa con tornillo para grapados.

QTF-2 Anilla de seguridad.

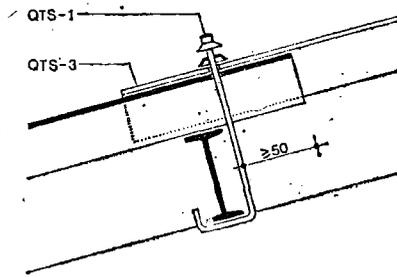
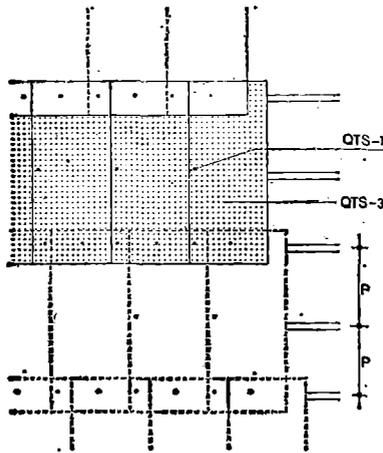
Se colocarán anillas en las placas alternadas referidas tanto a filas como a columnas, distanciadas entre sí como máximo 200 cm.
Se fijarán en los mismos accesorios utilizados para las placas.

QTS-3 Placa.

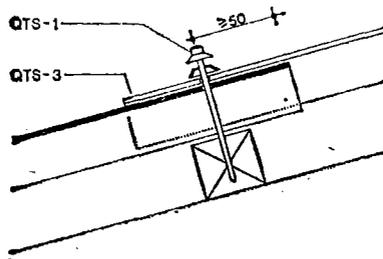
Material, perfil, longitud M, transmisión de la luz T en %, Color y solape Según Documentación Técnica.
En la primera hilada o de alero, se colocarán las placas enteras solapadas entre sí; a partir de la segunda hilada y, hasta un mínimo de 3 ondas u cuarto, se irá cortando en las placas de comienzo de cada hilada, una onda o nervio más que en la hilada anterior.
El vuelo de las placas en línea de alero será inferior a 200 mm y lateralmente será menor de una onda o nervio.
Los grapados de las placas, se situarán en la cresta de la onda, su distancia al borde de la placa será superior a 50 mm.

Ministerio de la Vivienda - España

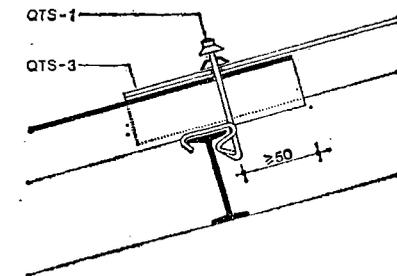
QTS-6 Banda de iluminación-Tipo-L-Material-Perfil-M-S-T-Color



Fijación con gancho



Fijación con tornillo



Fijación con grapa y gancho

cotas en mm

QTS-1 Accesorios de fijación a estructura.

- Tipo:
- Gancho
 - Tornillo rosca salomónica
 - Grapa y gancho
 - Apoyaondas

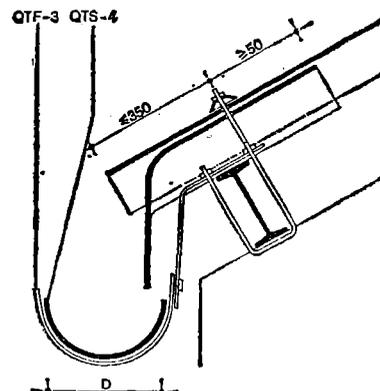
De dimensión L según Documentación Técnica. Se dispondrán dos accesorios de fijación por correa y placa para longitudes $M \leq 150$ cm y uno más para cada fracción. Se colocarán apoyaondas en cada uno de los puntos de fijación ocupando toda la altura de la cresta, siempre que el recubrimiento sea entre dos placas sintéticas.

QTS-3 Placa.

De longitud M, solape S, transmisión de la luz T en %, Perfil, Material y Color según Documentación Técnica.

La placa de comienzo de la primera hilada de la banda de iluminación se cortará una onda o nervio más que la correspondiente a la hilada anterior. El vuelo lateral será menor de una onda o nervio. En los encuentros de las placas de distinto material se dispondrán cuñas en las correas para salvar la diferencia de espesores entre dichas placas.

QTS-7 Canalón visto-Tipo-D-Material



Fijación con ganchos

cotas en mm

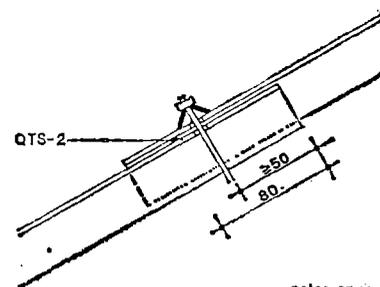
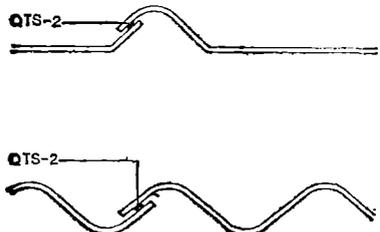
QTF-3 Accesorios de fijación de canales.

- Tipo:
- Gafa para fijación con ganchos o con tirafondos, según Documentación Técnica.
- Como promedio se dispondrá una gafa cada 100 cm, para diámetros de canalón $D < 25$ cm y cada 70 cm para diámetros $D > 25$ cm. Una vez fijados los soportes a las correas, se colocarán las gafas acoplándose a la pendiente fijada al canalón.

QTS-4 Canalón.

De diámetro D y Material según Documentación Técnica. Colocadas las gafas, se instalarán los canalones uniéndose entre sí con bridas o enchufes, asegurándose la estanquidad con juntas elásticas.

QTS-8 Complemento de estanquidad-Tipo



cotas en mm

QTS-2 Junta de sellado.

- Tipo:
- Masilla inyectable
 - Cordón preformado
 - Perfil elástico
- Según Documentación Técnica. Se colocarán sobre superficies limpias y secas.

En el solapo longitudinal se colocará a 80 mm del borde superior de la placa a cubrir y a todo lo ancho. En el solapo lateral se colocará el cordón a 15 mm como máximo del borde de la placa en toda su longitud.



3. Condiciones generales de ejecución

4. Condiciones de seguridad en el trabajo

Cubiertas

Tejados Sintéticos

Synthetic Roofs. Construction

Durante el almacenaje y transporte se evitará la deformación de las placas por incidencia directa de los rayos solares, interponiendo lonas o sacos.

El número de placas superpuestas no excederá de cuarenta, debiendo almacenarse horizontalmente.

No se someterán las placas a esfuerzos violentos o golpes.

Para la correcta situación de los accesorios en cada placa y pieza, se seguirán las instrucciones de montaje que para cada perfil señale el fabricante de éstas.

El corte de las placas se realizará a ser posible con disco de carborundo. Los bordes de las planchas cortadas se lijarán con tela de esmeril para obtener una perfecta terminación.

Para efectuar los taladros se aplicará taladrador eléctrico con broca en espiral. El diámetro del taladro será como máximo de 4 mm mayor que el diámetro del accesorio para la fijación y siempre estarán situados en la parte alta de las ondulaciones o nervaduras.

Se suspenderán los trabajos cuando exista lluvia, nieve o viento superior a 50 km/h. En este último caso se retirarán los materiales y herramientas que puedan desprenderse.

No se trabajará en la proximidad de líneas eléctricas que conduzcan corrientes de alta tensión.

Será obligatorio el uso de cinturón de seguridad, sujeto por medio de cuerda a las anillas de seguridad.

Se tendrá especial cuidado en el asiento de la base de escaleras dispuestas para el acceso a la cubierta, no debiendo empalmarse unas con otras.

Se utilizará calzado antideslizante en función de las condiciones climatológicas, no debiendo tener las suelas partes metálicas.

Toda placa superior a 1,50 m deberá ser manejada por dos hombres.

Siempre que sea posible se deben disponer, durante el montaje, petos de protección en los aleros o bien redes de seguridad.

Debido a su poco peso las placas apiladas deben lastrarse y no deben dejarse placas sueltas en la cubierta durante el montaje.

La maquinaria eléctrica empleada para perforar las placas será de doble aislamiento y la sierra de disco para corte de las placas irá provista de carcasa de protección y de la correspondiente puesta a tierra.

Se cumplirán además todas las disposiciones generales que sean de aplicación de la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.



Cubiertas

Tejados Sintéticos

Synthetic Roofs. Control

1. Materiales y equipos de origen industrial

Los materiales y equipos de origen industrial deberán cumplir las condiciones funcionales y de calidad fijadas en las NTE, así como las correspondientes normas y disposiciones vigentes relativas a fabricación y control industrial, o en su defecto las normas UNE que se indican:

Especificación	Normas UNE
QTS-1 Accesorios de fijación a estructura	7.183; 86.011; 97.501; 37.552
QTS-2 Junta de sellado	
QTS-3 Placa	23.103-73; 53.020-73; 53.037; 53.072; 53.126; 53.189-75; 53.301-75
QTS-4 Canalón y piezas especiales	

Cuando el material llegue a obra con Certificado de Origen Industrial que acredite el cumplimiento de dichas condiciones normas y disposiciones, su recepción se realizará comprobando, únicamente, sus características aparentes.

2. Control de la ejecución

Especificación	Controles a realizar	Número de controles	Condición de no aceptación automática
QTS-5 Faldón-Tipo-L-Material-Perfil-M-S-T-Color	Solapos longitudinales	Uno por faldón y cada 100 m ²	Solapos inferiores a los especificados con una tolerancia de 20 mm
	Sentido de colocación	Uno por faldón y cada 100 m ²	Contrario al especificado
	Número y situación de los accesorios de fijación	Uno por faldón y cada 100 m ²	Distinto al especificado y/o situados en las partes bajas de las ondas o nervios
QTS-6 Banda de Iluminación-Tipo-L-Material-Perfil-M-S-T-Color	Solapos longitudinales	Uno por banda y cada 100 m ²	Solapos inferiores a los especificados con una tolerancia de 20 mm
	Sentido de colocación	Uno por banda y cada 100 m ²	Contrario al especificado
	Número y situación de los accesorios de fijación	Uno por banda y cada 100 m ²	Distinto al especificado y/o situados en las partes bajas de las ondas o nervios
QTS-7 Canalón visto-Tipo-D-Material	Separación de los accesorios de fijación	Uno por canalón y cada 20 m	Promedio de separación distinto al especificado
	Estanquidad de juntas	Uno cada 10 tramos o fracción	Taponadas las bajantes y, lleno de agua el canalón se observa goteo en las juntas
QTS-8 Complemento de estanquidad-Tipo	Colocación	Uno por faldón y cada 100 m ²	Falta el complemento de estanquidad

3. Criterio de medición

Especificación	Unidad de medición	Forma de medición
QTS-5 Faldón-Tipo-L-Material- Perfil-M-S-T-Color	m ²	Superficie realmente ejecutada midiendo desde el eje de caballete hasta el borde de alero en el plano del faldón. Para cubiertas curvas se medirá en el plano de la cubierta de borde a borde de alero.
QTS-6 Banda de iluminación -Tipo-L-Material-Perfil-M- S-T-Color	m ²	Superficie realmente ejecutada con placas sintéticas contando los solapos longitudinales y transversales con las placas de distinto material.
QTS-7 Canalón visto-Tipo-D- Material	m	Longitud realmente ejecutada de análogas características.
QTS-8 Complemento de estan- quidad-Tipo	m	Longitud realmente ejecutada de análogas características.



1

NTE
Valoración

Cubiertas

Tejados Sintéticos

Synthetic Roofs. Cost



10

QTS

1976

1. Criterio de valoración

La valoración de cada especificación se obtiene sumando los productos de los precios unitarios, correspondientes a las especificaciones recuadradas que lo componen, por sus coeficientes de medición.

En los precios unitarios irán incluidos, además de los conceptos que se expresan en cada caso, la mano de obra directa e indirecta incluso obligaciones sociales y parte proporcional de medios auxiliares.

La valoración se referirá a la ejecución material de la unidad completa terminada.

Especificación	Unidad	Precio unitario	Coeficiente de medición
QTS-5 Faldón-Tipo-L-Material-Perfil-M-S-T-Color	m ²		
	ud	QTS-1	3
	ud	QTF-2	0,30
	m ³	QTS-3	1,15
QTS-6 Banda de iluminación-Tipo-L-Material-Perfil-M-S-T-Color	m ²		
	ud	QTS-1	3
	m ²	QTS-3	1,15
QTS-7 Canalón visto-Tipo-D-Material	m		
	ud	QTF-3	1,1
	m	QTS-4	1
QTS-8 Complemento de estanquidad-Tipo	m		
	m	QTS-2	1

2. Ejemplo

QTS-5 Faldón-Gancho · 170 · Poliéster reforzado con fibra de vidrio-Ondulado grande · 1100 · 200 · 60 · Azul pálido

Datos: Fijación con gancho IPN=30 mm; L=170 mm
Perfil: Ondulado grande
Longitud: M=1.100 mm
Solapo: S=200 mm
Transmisión luminosa: T=60 %
Color: Azul pálido

Unidad	Precio unitario	Coeficiente de medición	Precio unitario	Coeficiente de medición
ud	QTS-1	× 3	= 5,60	× 3 = 16,80
ud	QTF-2	× 0,30	= 7,00	× 0,30 = 2,10
m ³	QTS-3	× 1,15	= 415,00	× 1,15 = 477,25
				Total Pta/m² = 496,15

Ministerio de la Vivienda - España



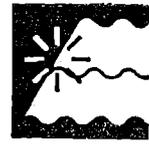
1

NTE
Mantenimiento

1. Criterio de mantenimiento

Cubiertas

Tejados Sintéticos

Synthetic Roofs. Maintenance

11

QTS

1976

Para la inspección o trabajos de reparación en la cubierta es necesario disponer tablones o pasarelas apoyando al menos en tres correas que permitan la permanencia y el paso de los operarios, de forma que éstos no pisen directamente sobre las placas.

Los operarios irán provistos de cinturones de seguridad que irán anclados a las anillas de seguridad situadas en los faldones, así como calzado antideslizante.

En general no se recibirán sobre la cobertura elementos que la perforen o dificulten su desagüe, y en todo caso se tomarán las precauciones para evitar la falta de estanquidad.

Cada 5 años como máximo o si se observara un defecto de estanquidad o de sujeción, se revisará la cubierta reparando los defectos observados con materiales análogos a la construcción original.

Cada año, coincidiendo con la época más seca, se procederá a la limpieza de hojarasca y tierras de los canalones y limahoyas, lavándose la cobertura con chorro de agua, arrancando el musgo, hierba y todo tipo de vegetación que pueda existir.